



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ETCHOJOA, SONORA
2024-2027

CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ETCHOJOA, SONORA
2024-2027

Valores que orientan la conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Etchojoa, Sonora.

Honestidad: Integridad en el actuar y respeto a las normas.

Compromiso: Pacto para cumplir con los compromisos adquiridos con la sociedad.

Solidaridad: Apoyar las causas e intereses justos de la ciudadanía.

Transparencia: Obligación de hacer del conocimiento público la información generada por la actuación de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

Liderazgo: Realizar las funciones con autoridad moral y cuyo ejercicio se toma en ejemplo para los demás.

Justicia: Dar a cada quien lo que le corresponde, aplicando el principio de la equidad entre los seres humanos.

Respeto: Reconocimiento de la propia dignidad y la de otros.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ETCHOJOA, SONORA
2024-2027

CONTENIDO

	Página
I.- Presentación.	2
II.- Objetivo del Código de Ética y Conducta.	3
III.- Función Pública.	3
IV.- Servidor Público.	3
V.- Misión y Visión del H. Ayuntamiento de Etchojoa, sonora.	4
VI.- Valores que orientan la conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Etchojoa.	5
VII.- Alcance.	5
VIII.- Conductas Comprometidas.	6
IX.- Disposiciones Finales.	7



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ETCHOJOA, SONORA
2024-2027

Presentación

Es interés fundamental fundamental del Ing. Luis Arturo Robles Higuera, Presidente Municipal de Etchojoa, Sonora, fortalecer la confianza de los ciudadanos en su gestión al frente del Gobierno Municipal orientando todas las acciones con fundamento en la honestidad y la transparencia.

Para conseguir este propósito, hace falta el compromiso de todos los servidores públicos que integran la administración municipal, en donde los valores fundamentales del ser humano y la vocación del servicio público sean los principales impulsores de las tareas que diariamente se realizan para alcanzar los grandes retos y compromisos tal como establece en el Plan Municipal de Desarrollo de nuestro municipio



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ETCHOJOA, SONORA
2024-2027

Objetivo del Código de Ética y Conducta

Crear un instrumento que induzca a todos los servidores públicos del Municipio de Etchojoa, a tener una conducta de convivencia y armonía apegada a la legalidad y sólidamente fundada en valores éticos universales para fortalecer la integridad en las personas y los grupos de trabajo ante sí y ante los demás, dentro y fuera de los edificios públicos, que permiten ofrecer servicios de calidad y apoyar decididamente el esfuerzo de la presidencia municipal en el logro de los objetivos, metas y compromisos trazados hasta el año 2027.

Conceptos Básicos

FUNCIÓN PÚBLICA

Para los efectos de este código, la Función Pública, es el conjunto de actividades que realizan todas las dependencias y entidades del H. Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora con el fin de prestar el servicio público a su cargo.

SERVIDOR PÚBLICO

Se entiende como Servidor Público al funcionario, empleado y a toda persona que desempeña un cargo o comisión de cualquier naturaleza, en el H. Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ETCHOJOA, SONORA
2024-2027

MISION Y VISION

Del H. Ayuntamiento de Etchojoa, Periodo 2024-2027

MISION

Mejorar la calidad de vida de la población de Etchojoa a través de una gestión de gobierno comprometida con el desarrollo sustentable, la competitividad, la promoción de su valor histórico y cultural y emblemático en la calidad de sus servicios de gobierno, capacidad innovadora y transparencia.

VISION

Forjar un municipio líder en el norte de México que se distinga por su competitividad empresarial, capacidad para atraer inversiones potenciales turístico, eficacia gubernamental, hospitalidad y calidez de su población.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ETCHOJOA, SONORA
2024-2027

Alcance del Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Municipio de Etchojoa

Este Código de Ética y Conducta, es aplicable a todos los funcionarios, empleados, y en general, a toda persona que desempeña un cargo o comisión de cualquier naturaleza, en el H. Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora.

Conductas comprometidas por los Servidores Públicos Municipales.

- **Actitud y vocación de servicio a la sociedad.**
Ofrecer a todos los ciudadanos y compañeros de trabajo un trato justo, respetuoso, equitativo, eficiente, esmerado y cordial, orientado por un espíritu de servicio, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición social o nivel educativo.
- **Desempeño y uso responsable del cargo público.**
Es nuestra Obligación servir a la sociedad, a las autoridades municipales y a nuestros compañeros de trabajo, con entrega sencillez, prudencia disciplina, honestidad y transparencia asegurándonos que nuestras acciones excluyan cualquier comportamiento que genere un perjuicio al interés público, conservando siempre las instalaciones de mi área de trabajo limpias y en orden.
- **Eficacia en el desempeño del cargo público.**
Esforzamos permanente para alcanzar y cumplir las metas, objetivos y programas comprometidos por la presente Administración Municipal, realizando nuestro trabajo con orden, puntualidad, limpieza y esmero.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ETCHOJOA, SONORA
2024-2027

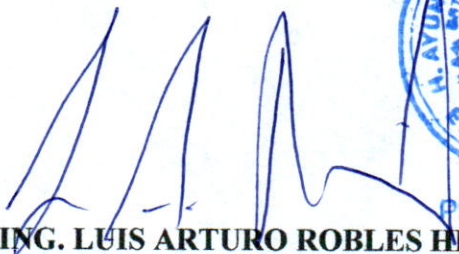
- Competencia en el desempeño del cargo público.
Adquirir o reforzar los conocimientos y habilidades necesarias para ser más competentes en el desempeño de las tareas encomendadas, además de buscar permanentemente la innovación para mejorar la calidad de los servicios ofrecidos a los ciudadanos.
- Cuidar la imagen del servidor público municipal
Cuidar y mantener siempre, una presentación personal digna, con limpieza y pulcritud, como señal de respeto y el valor que nos merecen los ciudadanos, compañeros de trabajo y personas en general.
- Transparencia y cuidado de los recursos públicos.
Propiciar para que los bienes, instalaciones recursos humanos y Financieros del municipio, se utilicen únicamente para lo cual están destinados, adoptando criterios de racionalidad y ahorro, cumpliendo además con los mecanismos establecidos por la ley para el acceso libre y transparente a la información que se generan en todas las dependencias y entidades.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ETCHOJOA, SONORA
2024-2027

Disposiciones Finales

Con el fin de fortalecer la ética pública dentro del Municipio de Etchojoa, Sonora, se creará un Comité de promoción y Vigilancia del Código de Ética y Conducta, integrado por servidores públicos de todos los niveles jerárquicos del H. Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, el cual se encargará de la promoción, vigilancia, seguimiento y evaluación del presente Código.



C. ING. LUIS ARTURO ROBLES FIGUEROA.
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. PROFR. HECTOR ADOLFO QUIROZ CORRAL
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA
2024 2027